

Copia -



RADICACION No. 1-22-0071

RESOLUCION No. 22-1-00004
PRORROGA LICENCIA CONSTRUCCION/ Pág. 1

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de febrero de 2022, a través del expediente No. 1-22-0071, CONSTRUCTORA OSPINA ASOCIADOS S.A.S, con NIT 900.676.991-1, representada legalmente por Jorge Guillermo Ospina Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.879.264 de Bogotá, se radicó solicitud de prórroga a la licencia de construcción Resolución No. ON 282 del 8 de mayo de 2019, dentro del plazo establecido por la ley.

Que la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá, mediante la Resolución No. ON 282 del 8 de mayo de 2019, otorgo aprobación al proyecto de construcción a desarrollarse sobre el predio ubicado en la MZ H. UNIDAD PRIVADA #25 del CONDOMINIO CAMPESTRE GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL PH, con matrícula inmobiliaria 176-105373 y numero catastral 00-00-0002-2006-815.

Que de conformidad con la certificación AMC-SP-1259-2021 expedida el 2 de junio de 2021 por la Secretaría de Planeación Municipal, la Resolución No. ON 282 del 8 de mayo de 2019, cuenta con una vigencia de veinticuatro (24) meses y fue notificada el 14 de mayo de 2019, quedando ejecutoriada el día 29 de mayo.

Que esta misma certificación da constancia que en virtud del Decreto No. 691 de mayo de 2020 que adiciono el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto único 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió ampliar de manera automática, por un término de nueve (9) meses, la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020 estuviesen vigentes, por lo cual la ya varias veces citada Resolución se encuentra vigente hasta el día 28 de febrero de 2022.

Que el ingeniero JORGE GUILLERMO OSPINA RODRIGUEZ, con matrícula profesional 25202-134070 CND y cédula de ciudadanía 79.879.264, en su calidad de constructor responsable de la obra certifica el inicio y avance de la misma en un 60%.

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809



RESOLUCION No. 22-1-00004
PRORROGA LICENCIA CONSTRUCCION/ Pág. 2

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 modificado y adicionado por el Decreto 1783 de 2021, es viable prorrogar el plazo de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día 28 de febrero de 2022, o sea hasta el día 28 de febrero de 2023 la licencia de construcción para obra nueva que la Secretaria de Planeación Municipal de Cajicá, mediante la Resolución No. ON 282 del 8 de mayo de 2019, otorgo al proyecto de construcción a desarrollarse sobre el predio ubicado en la MZ H. UNIDAD PRIVADA #25 del CONDOMINIO CAMPESTRE GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL PH, con matrícula inmobiliaria 176-105373 y numero catastral 00-00-0002-2006-815.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia.

Dado en Cajicá., el día 28 de febrero de 2022. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1

CURADURÍA URBANA No.1 ABOG. MARIA TERESA RESTREPO DE BRIGARD

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Radicación: 1-22-0071
Trámite: PRORROGA DE LC
Dirección: GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL MZ H
Acto Administrativo: 22-1-0004
Propietario: CONSTRUCTORA OSPINA ASOCIADOS S.A.S.

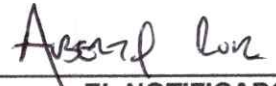
En la ciudad de Cajicá a la fecha 17-MARZO-22, se notifica personalmente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: 22-1-0004 con fecha de expedición 28-FEBRERO-22, correspondiente al inmueble ubicado en la GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL MZ H a GABRIEL FERNANDO CASTILLO FLOREZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 1.014.291.438 en su calidad de APODERADO como consta en los documentos que obran en el expediente.

Se le indica al notificado que contra dicho acto proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que lo expidió y el de apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los diez días siguientes a ella.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.



EL NOTIFICADO



EL NOTIFICADOR

La persona notificada renuncia a términos de ejecutoria	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
---	----	-------------------------------------	----